

## ALERTA LEGAL

Febrero 2025

### Publicación de Decreto que Reajusta el Ingreso Mínimo Mensual.

Estimados clientes,

Les recordamos que, conforme a lo establecido en la Ley N.º 21.578, hoy 6 de febrero de 2025, se ha publicado en el Diario Oficial el decreto que reajusta el Ingreso Mínimo Mensual (IMM), fijándolo en \$510.636, a contar del 1 de enero de 2025.



*El contenido de esta información no constituye, ni puede considerarse, en ningún caso, asesoramiento legal por parte de sus autores, la cual ha sido redactada con fines meramente informativos.*

Este ajuste afecta no solo el IMM, sino también otros conceptos como gratificación lega, por lo que es fundamental revisar y actualizar los sistemas de pago para evitar posibles sanciones por incumplimiento.

En este sentido, les recordamos revisar:

- Los sueldos mínimos de enero de 2025, de ser necesario efectuar una reliquidación antes del 13 de febrero, fecha límite para el pago de cotizaciones.
- Ajustar la gratificación legal y otros conceptos que se calculan sobre el IMM.
- Revisar si existen variables salariales vinculadas al sueldo mínimo que deban ajustarse.

Para cualquier consulta o asistencia en la implementación de este reajuste, quedamos a su disposición.

Por favor no dude en contactar al socio Juan Pablo Prieto, Juan Pablo Vergara y/o a los abogados Daniel Cortes y Javiera Barria a las siguientes direcciones de correo electrónico: [jprieto@dnpv.cl](mailto:jprieto@dnpv.cl), [jpvargara@dnpv.cl](mailto:jpvargara@dnpv.cl), [dcortes@dnpv.cl](mailto:dcortes@dnpv.cl) y [jbarria@dnpv.cl](mailto:jbarria@dnpv.cl) para agendar una reunión y revisar su caso en detalle.

Saludos cordiales,

**dnpv abogados**